

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SISTEMA ORAL – LEY 1437 DE 2011

SECRETARIA

TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL

Hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015), se **CORRE TRASLADO** del dictamen pericial rendido por el Arquitecto EDINSON MARIO CUESTA GOMEZ– Perito dentro del presente proceso–, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días durante el cual podrán pedir su aclaración complementación u objetarlo por error grave conforme lo dispone el art. 226 y s.s. del C. G. P. Dentro de la Acción: REPARACION DIRECTA; promovido por FERMIN OVALLE ISAZA Y OTROS EN CONTRA DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL -TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E. S. PO. (T.G.I) , radicado bajo el No. 44-001-23-31-002-2014-00123-00.

EL PRESENTE TRASLADO VENCE EL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto del art. 226 Y s.s. del C.G.P. en consecuencia con el art. 218 del CPACA.

EYDA ANGELICA NAUFFAL VILLAMIL
Secretaria